

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, el presente Despacho Comisorio originario del Juzgado Veinticinco Civil del Circuito de Bogotá DC, por medio del cual se comisiona a esta judicatura, en aras de fijar y fecha para la realización de la DILIGENCIA DE ENTREGA ANTICIPADA DE LA FRANJA DE TERRENO DE BIEN INMUEBLE, en los términos del artículo 28 de la Ley 1742 de 2014 y numeral 4 del artículo 399 del CGP. Sírvasse proveer

Toluviejo, 9 de agosto de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

Ref.: DESPACHO COMISORIO
Rad. 110013103025 2021-00305-00
Proceso: EXPROPIACIÓN
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI
Demandado: JOSÉ LUIS MENDOZA BARRIOS

Vista la nota secretarial que antecede, se tiene que se ha recibido un Despacho Comisorio originario del JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC, por medio del cual se comisiona a esta judicatura, en aras de fijar fecha y hora para la realización de la DILIGENCIA DE ENTREGA ANTICIPADA DE LA FRANJA DE TERRENO DE BIEN INMUEBLE, en los términos del artículo 28 de la Ley 1742 de 2014 y numeral 4 del artículo 399 del CGP.

Efectivamente constata el Despacho que se han anexado las siguientes piezas procesales: Copia de la demanda de expropiación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y sus anexos; copia del auto admisorio de la demanda de expropiación datado 19 de noviembre de 2021, en el cual también se ordenó la presente comisión; copia del Despacho Comisorio N° 4 de calendas 9 de marzo de 2022, proveniente del Juzgado Veinticinco Civil del Circuito de Bogotá DC; copia de la consignación por \$12.177.365,00 del valor establecido en el avalúo del bien inmueble objeto de la diligencia de entrega anticipada; y copia del Certificado de Tradición de fecha 8 de agosto de 2022, actualizado del predio distinguido con MI N° 340 1699 de la ORIP de Sincelejo, en el cual se puede constatar la Inscripción de la Oferta de Compra al accionado JOSÉ LUIS MENDOZA BARRIOS, del 15 de octubre de 2019 (Anotación N° 011) y debidamente inscrita la medida cautelar de Inscripción de Demanda de EXPROPIACIÓN de fecha 19 de marzo de 2022, en los términos del artículo 399 del CGP (anotación N° 013).

Por lo que por ser procedente, se, auxiliará en todas sus partes la comisión recibida del JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

En consecuencia, para adelantar a favor de la parte demandante la DILIGENCIA DE ENTREGA ANTICIPADA de la franja de terreno del inmueble rural identificado con el Folio de M.I. N° 340-1699 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sincelejo, ubicado en Tolviejo, de propiedad del demandado JOSÉ LUIS MENDOZA BARRIOS, en los términos de la comisión recibida.

Se,

DISPONE

1º- Estando debidamente inscrita la medida cautelar de Inscripción de demanda de Expropiación, como se encuentra el bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria N° 340-1699 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sincelejo (Anotación N° 013), ubicado en Tolviejo, de propiedad del demandado JOSÉ LUIS MENDOZA BARRIOS, con C.C. N° 9.311.196, ubicado en la jurisdicción de Tolviejo, Sucre, denominado "Villa del Carmen, con cédula catastral 708230003000000010079000000000, cuyos linderos y medidas se encuentran plasmados en la Escritura Pública N° 1864 de 25 de julio de 2016, de la Notaria Tercera de Sincelejo.

2º- Señálese el día primero (1) de noviembre de 2022, a las 9:00 a.m, para llevar a cabo a favor de la parte demandante (AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI), la DILIGENCIA DE ENTREGA ANTICIPADA de la franja de terreno del inmueble rural identificado con el Folio de M.I. N° 340-1699 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sincelejo, ubicado en Tolviejo, de propiedad del demandado (JOSÉ LUIS MENDOZA BARRIOS), en los términos de la comisión recibida.

Una vez diligenciada la comisión, devuélvase a su lugar de origen.



CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE

Providencia notificada a través de
estado N° 94 de fecha 10 de agosto
de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
Secretaria